ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 43/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2011

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIO"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las 08:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de Administración y Finanzas; Alejandro Dávalos, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 34/2011 "Servicios de Mantenimiento de Sistemas de Alarma contra Incendios", que será imputado en el rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Ejercicio Presupuestario 2011 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. Memorando DGAF/UOC N° 248, del 7 de noviembre de 2011, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita una modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD de manera a crear los llamados: id 226.385 "Servicios de Consultoría para la Actualización de los Manuales de Organización, Funciones, Procedimientos y el Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad", en la modalidad de Concurso de Ofertas, de carácter plurianual; id 226.456 "Adquisición de Equipos Informáticos, Licencias y Seguro de Software Varios", en la modalidad de Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, ad referéndum a la ampliación solicitada; id 226.464 "Provisión e Instalación de Circuito Cerrado de Cámaras", en la modalidad de Contratación Directa, ad referéndum a la aprobación de la reprogramación presupuestaria; id 226.467 "Servicios de Mantenimiento del Sistema de Alarma contra Incendios", en la modalidad de contratación directa, ad referéndum a la aprobación de la reprogramación presupuestaria e id 226.468 "Servicios de Mantenimiento del Sitio Web de la SEPRELAD", en la modalidad de Contratación Directa, ad referéndum a la aprobación de la reprogramación presupuestaria.
2. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 373, del 8 de noviembre de 2011, por la cual se autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, creando los llamados con id 226.385 "Servicios de Consultoría para la Actualización de los Manuales de Organización, Funciones, Procedimientos y el Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad", en la modalidad de Concurso de Ofertas, de carácter plurianual; id 226.456 "Adquisición de Equipos Informáticos, Licencias y Seguro de Software Varios", en la modalidad de Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, ad referéndum a la ampliación solicitada; id 226.464 "Provisión e Instalación de Circuito Cerrado de Cámaras", en la modalidad de Contratación Directa, ad referéndum a la aprobación de la reprogramación presupuestaria; id 226.467 "Servicios de Mantenimiento del Sistema de Alarma contra Incendios", en la modalidad de contratación directa, ad referéndum a la aprobación de la reprogramación presupuestaria e id 226.468 "Servicios de Mantenimiento del Sitio Web de la SEPRELAD", en la modalidad de Contratación Directa, ad referéndum a la aprobación de la reprogramación presupuestaria.
3. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 413 del 8 de noviembre de 2011 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, autorizada por Resolución N° 373 del 8 de noviembre de 2011.

000125

4. Memorando DGAF/UOC N° 250, del 9 de noviembre de 2011, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 34/2011 "Servicios de Mantenimiento del Sistema de Alarma contra Incendios, Ad referéndum"
5. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 375, del 9 de noviembre de 2011, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 34/2011 "Servicios de Mantenimiento del Sistema de Alarma contra Incendios, Ad referéndum".
6. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 420 del 10 de noviembre de 2011, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 34/2011 "Servicios de Mantenimiento del Sistema de Alarma contra Incendios, Ad referéndum".
7. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - SIMPSONEX S.R.L.
   - GRUPO SENSORMATIC S.A.
   - FAST QUALITY SERVICES S.R.L.
   - PROSEGUR PARAGUAY S.R.L.
   - SEGURITEC INGENIERÍA S.A.
8. Fue emitida una constancia de participación en la Visita Técnica a la empresa SIMPSONEX S.R.L.
9. Acta de Apertura de Ofertas Nº 60/2011, del 22 de noviembre de 2011 en el cual se hace mención que no contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura, según lo establece la Ley 2051/03, se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009.
10. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 435/2011, del 22 de noviembre de 2011, por la cual se comunica a la empresa SIMPSONEX S.R.L., que sus oferta se encuentra en resguardo en la Unidad Operativa de Contratación y que en caso de no ser retirada será considerada valida a los efectos de la nueva apertura.
11. Adenda N° 1 que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones y fue difundida en el SICP, correspondiente a la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas
12. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes y el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 del 22 de mayo de 2009, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura Nº 51/2011, del 28 de noviembre de 2011, cuya oferta total es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA TOTAL GS.
SIMPSONEX S.R.L.	10.050.000

13. Resolución DGP N° 699 del 28 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, por la cual se autoriza la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6200 del 23 de febrero de 2011, dentro del presupuesto 2011 de la Presidencia de la República, Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes.
14. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 453, del 28 de noviembre de 2011, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la aprobación de la reprogramación presupuestaria mencionada en el llamado, por Resolución DGP N° 699 del 28/11/2011.
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00002054/2011 correspondiente al PAC Nº 00226467 del 29 de noviembre de 2011.

000124

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

   Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	SIMPSONEX S.R.L.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple SIPE 1166103
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple SIPE 1166103
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple SIPE 1166103
Fotocopia simple de su última declaración del IVA	Cumple SIPE 1166103
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA	Cumple SIPE 1166103
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple SIPE 1166103
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple
Constancia de Visita Técnica o declaración Jurada	Cumple

2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

   Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la experiencia solicitada en el Anexo 1 – instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación del llamado:

   a) Demostrar que cuenta con experiencia en la provisión de servicios similares en un volumen igual o superior al 80% de su oferta: CUMPLE.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa SIMPSONEX S.R.L., se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, Adendas, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.438/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y artículo 1° de la Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con la experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa N° 34/2011 "Servicios de Mantenimiento de Sistemas de Alarma Contra Incendios, Ad Referéndum", a la firma **SIMPSONEX S.R.L.**, con registro único del Contribuyente (RUC) N° 80004925-0 por un monto total de **Gs. 10.050.000 (guaraníes diez millones cincuenta mil)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

000123

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

ABOG. ALEJANDRO DAVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

000122